

dores que no acudieron a la Junta que podrán impugnar la elección referida en la forma señalada en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente Alcañiz, 9 de febrero de 2001.—El Secretario.—8.417.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 141/1998, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosario Larriba Romero, contra «Sebrisa, Sociedad Anónima», don José Joaquín Sebrango Briz y doña Isidora Sada Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 29 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 61.411.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no se haya pedido la adjudicación por el acreedor demandante, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 10 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda, ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 21 de junio de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de sesenta y un millones cuatrocientos once mil (61.411.000) pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/0141/98, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta del 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso con-

trario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 17. Chalé número 17 del conjunto residencial «Sorocaima», situado en la calle Azalea, con vuelta a la calle Jazmín, en la urbanización «Soto de la Moraleja», en Alcobendas, perteneciente al bloque 3. Consta de dos plantas sobre el nivel de la calle y un sótano destinado a garaje y trastero. Las plantas de vivienda tienen una superficie aproximada de 209 metros 64 decímetros cuadrados, que consta de varias dependencias y servicios, y la planta sótano una superficie aproximada de 77 metros 20 decímetros cuadrados. Se considera como anexo a la vivienda, con derecho exclusivo y perpetuo de utilización, el jardín que se encuentra en su lindero sur. Linda: Por su frente, al norte, con zonas comunes de paso; izquierda, al oeste, con chalé número 16; derecha, al este, con chalé número 18, y fondo, al sur, con su jardín anexo y calle Azalea. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas (Madrid), al tomo 645, libro 557, folio 157, finca número 35.857.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los deudores, «Compañía Sebrisa, Sociedad Anónima», don José Joaquín Sebrango Briz y doña Isidora Sada Martínez, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcobendas a 5 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.090.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Gago Bohórquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/92, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Cervera de la Chica y doña María Amalia Yrazusta Doussinague, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1202 0000 17 0250 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Urbana, vivienda de la izquierda de la segunda planta alta del edificio denominado «Sur España», sito en avenida Virgen de la ciudad, de Algeciras, consta de comedor-estar, tres dormitorios, otro de servicios, cocina, dos cuartos de baños, un aseo de servicio y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, finca número 18.143.

Valorada pericialmente en la suma, de 5.400.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Rústica consistente en suerte de labor, situada en el partido denominado Bujeo, en el término de Tarifa, con una superficie de 12 fanegas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, finca número 2.881-N.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.275.250 pesetas.

Algeciras, 11 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—8.422.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Gago Bohórquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/92, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Romero Molina y don Gonzalo Vicente Camacho García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1202 0000 17 0427 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.